

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por resolución de Alcaldía número 10/2011, de 13 de enero, el calendario fiscal del ejercicio 2011, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CALENDARIO FISCAL DEL AÑO 2011

Tributo	Período de pago
Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, o inmediato hábil posterior. (Fecha de cargo domiciliados: 31 de marzo de 2011)
Entrada de vehículos aceras (vados)	Del 1 de marzo al 30 de abril de 2011, o inmediato hábil posterior. (Fecha de cargo domiciliados: 31 de marzo de 2011)
Ocupación vía pública (veladores)	Del 3 de octubre al 30 de noviembre de 2011, o inmediato hábil posterior
Tasa por recogida de basuras	Del 3 de mayo al 30 de junio de 2011, o inmediato hábil posterior. (Fecha de cargo domiciliados: 31 de mayo de 2011)
Impuesto sobre bienes inmuebles urbana y rústica	Del 1 de julio al 31 de agosto de 2011, o inmediato hábil posterior. (Fecha de cargo domiciliados: 1 de agosto de 2011)
Impuesto de actividades económicas	Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2011, o inmediato hábil posterior. (Fecha de cargo domiciliados: 30 de septiembre de 2011)

Miraflores de la Sierra, a 17 de enero de 2011.—El alcalde, Pablo Altozano Soler.

(02/598/11)